

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0695

Casablanca,

01 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una docente como Educadora Diferencial (PIE) con Trastorno Especifico del Lenguaje (TEL) y Trastorno en Déficit Atencional en las Escuelas de Lagunillas y Arturo Echazarreta Larraín.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo Nº024 de fecha 01.03.12, en la que señala la contratación de la Educadora Diferencial (PIE), en Trastorno Especifico del Lenguaje (TEA) y Trastorno en Déficit Atencional, para la Escuela de Lagunillas y Arturo Echazarreta Larraín.-

3.-Lo establecido en la ley Nº 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 12 y 63 de la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

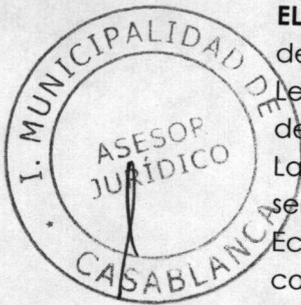
DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de un Docente en Educación Diferencial, para que se desempeñe en la Escuela de Lagunillas y Arturo Echazarreta Larraín.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata, a doña **GABRIELA ELENA BACHO CORROTEA**, cédula de identidad Nº13.231.065-3, quien se desempeñará como Educadora Diferencial (PIE) en Trastorno Especifico del Lenguaje (TEA) y Trastorno en Déficit Atencional (TDA), con una carga horaria de 40 horas semanales distribuidas de la siguiente forma: Escuela de Lagunillas 20hrs. semanales en Trastorno Especifico del Lenguaje (TEL), 10hrs semanales en Trastorno en Déficit Atencional (TDA) y en la escuela Arturo Echazarreta Larraín 10hrs. semanales en Trastorno Especifico del Lenguaje, con una remuneración mensual de \$489.800.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, todas de carácter imponible, a contar del 1º de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto del sector de Educación en vigencia.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leone Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada

DA. 695
ORDEN DE TRABAJO: N° 024
ANT.: NO HAY
MAT.: ASUME FUNCIONES

Casablanca, 01 de marzo de 2012.-

- DE: SRA. EMMA VÁSQUEZ VALENZUELA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- A: SRA. EMA QUIDEL CRUZ
DIRECTORA (S) ESCUELA LAGUNILLAS
- A: SRA. AMELIA CUBILLOS MIRANDA
DIRECTORA (S) ESCUELA ARTURO ECHAZARRETA LARRAIN

Comunico a Ud. que a contar del 01 de marzo de 2012 asume funciones como Educadora Diferencial Doña **GABRIELA ELENA BACHO CORROTEA**, Cédula de Identidad N° 13.231.065-3, en las escuelas de Lagunillas y Arturo Echazarreta Larraín:

LAG: 20 HORAS TEL y 10 HORAS TDA (30 HORAS)

AEL: 10 HORAS TEL (10 HORAS)

Quedando con una carga total de 40 horas. semanales. Hasta el 28 de febrero de 2013.



Emma Vásquez Valenzuela
EMMA VÁSQUEZ VALENZUELA
Directora de Educación

EVV/jgp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad Jurídica de Educación
- 2.- Esc. Lagunillas
- 3.- Esc. Arturo Echazarreta Larraín
- 4.- Archivo DAEM

Cobres
13231065-3